

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, INTERIOR Y DIÁLOGO SOCIAL.

AYUDAS DESTINADAS AL FOMENTO DE AGRUPACIONES DE ENTIDADES LOCALES PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMÚN DE UN ÚNICO PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_,  
Presidente/a de la Agrupación \_\_\_\_\_.

De conformidad con el Decreto 50/2017, de 18 de abril, por el que se regulan las ayudas para el fomento de las agrupaciones de entidades locales para el sostenimiento en común del puesto de secretario e intervención (publicado en el DOE nº 78, de 25 de abril), y en relación al ejercicio 20\_\_ de estas ayudas,

**AUTORIZA** a la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social, como órgano gestor de las citadas ayudas, a acceder a la información vía telemática sobre la situación de encontrarse la entidad local de \_\_\_\_\_ al corriente en sus obligaciones con los siguientes organismos:

- AEAT.
- Tesorería General de la Seguridad Social.
- Hacienda Autonómica.

En \_\_\_\_\_, a fecha de la firma electrónica.

EL/LA PRESIDENTE/A

Fdo.: \_\_\_\_\_